




|  |
|--|
|  <p>Consorcio de<br/>Emergencias<br/>de Gran Canaria</p> <p>Entidad Pública Insular</p> |
| REGISTRO DE DECRETO  |
| DECRETO N.º <u>153/10</u>  |
| Fecha: <u>05 JUL 2010</u>  |

Referencia  
Asuntos Jurídicos  
175/2010

**DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE TURNO EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, CONCURSO DE TRASLADO.**

Visto el expediente de la convocatoria, publicada en el BOP nº 161 de 18 de diciembre de 2009, habiéndose realizado la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real 364/1985, de 10 de marzo, y cumplidos cuantos requisitos se establecen, tanto en las bases generales por las que se rigen los concursos de méritos de puestos de trabajo del área técnico-operativa del Consorcio (BOP nº 152 de 30 de noviembre de 2009), como en las específicas de la citada convocatoria, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista asimismo, la propuesta contenida en el acta de fecha 23 de junio de 2010 de la Comisión de Valoración determinada en las bases.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

**DISPONGO**

**Primero.-** Adjudicar al siguiente funcionario de carrera del Grupo C2 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria en servicio activo el siguiente puesto de trabajo:

| Funcionario/a         | Puesto de origen     | Puesto adjudicado      | Nivel |
|-----------------------|----------------------|------------------------|-------|
| Fidel Hernández Ramos | 1.5.2.261<br>Arinaga | 1.5.2.187<br>San Mateo | 18    |

**Segundo.-** Declarar el cese en el puesto de trabajo de origen del funcionario citado en el dispongo primero desde el día siguiente a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.


**Tercero.-** La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse por parte del funcionario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del cese en el puesto de trabajo de origen.

**Cuarto.-** Notificar el presente decreto a los interesados, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

**Quinto.-** Contra el presente decreto se podrá interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2010.**

**LA PRESIDENTA**



**Rosa Monzón Rodríguez**



Consorcio de  
**Emergencias**  
de Gran Canaria

**ENTIDAD PÚBLICA INSULAR**

**Doy Fe  
EL SECRETARIO**



**Luis Montalvo Lobo**